Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 351/2019

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUDITTA S.A., con **RUC N°.80092318-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019, PARA EL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE, PRESUPUESTARIO Y RENDICION DE CUENTA".**----------

SAN ALBERTO, 18 DE MARZO DEL 2019.-

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA REALIAZACION DEL **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE, PRESUPUESTARIO Y RENDICION DE CUENTA"**, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma AUDITTA S.A. con RUC N° 80092318-9.

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la firma: **AUDITTA S.A.,** con **RUC N°.80092318-9**, como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ah presentado debidamente los mismos.

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **AUDITTA S.A.,** con **RUC N°.80092318-9**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la única oferta y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR, conforme el Art. 34 inc. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** el llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019,** PARA EL **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE, PRESUPUESTARIO Y RENDICION DE CUENTA"** a la firma, **AUDITTA S.A.,** con **RUC N°.80092318-9**, por un monto de **Gs. 55.000.000** (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

CAPITAL DEL AGRO SECRETARIA GENERAL

CAPITAL DEL AGRO INTENDENCIA

Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto - Alto Paraná

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de los servicios, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ariel Ramírez Ramos.
Secretario General

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Carlos Alberto Ramírez L.
Intendente Municipal

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA